

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS	ARRENDADOR: GRÁFICA ESPECTACULARES, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
		CONTRATO NO. 030/2019-DIRECTA-CGCS

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS

CONTRATO No. 030/2019-DIRECTA-CGCS

Contrato de arrendamiento de espacios publicitarios en espectaculares, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración** del Estado, representada en este acto por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración**, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará "**La SAE**", y por la otra parte la persona moral denominada **Gráfica Espectaculares, S.A. de C.V.**, representada en este acto por la **C. Laura Olivia Macías Trejo**, a quienes en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominará "**El Arrendador**", al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas.

ANTECEDENTES

1. En la actualidad la difusión de la actividad pública y gubernamental de los entes de gobierno es esencial para que el ciudadano conozca los logros y avances que se tienen en materia social, política, económica y cultural, fortaleciendo así la unión gobierno–gobernado, en lo concerniente a la información que se le proporciona. Ante dicha situación, el Gobierno del Estado de Aguascalientes, se ve en la necesidad de arrendar espacios publicitarios cuya ubicación sea idónea para difundir información; logrando con ello mantener informada a la población y materializar el objetivo de promover a nivel nacional la actividad gubernamental del Estado de Aguascalientes, dándole prioridad a los resultados y eventos que sean de trascendencia y beneficio para los habitantes del Estado y en un plano no menos importante para los habitantes del resto del país y del extranjero.
2. Al efecto, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Gobierno del Estado en su sesión ordinaria número **ROR-02-19** celebrada el día **21 de febrero de 2019**, emitió el lineamiento para que las contrataciones que efectúen las dependencias del Estado de Aguascalientes respecto de los servicios de difusión de programas de Gobierno en Medios Masivos de Comunicación, ya sean de los escritos, visuales, radiofónicos, electrónicos, o cualquier otro género que dados los avances tecnológicos se deriven de los señalados con anterioridad, así como el arrendamiento de espacios publicitarios; no se sujeten a ningún tipo de procedimiento de adquisición y se lleven a cabo a través de una adjudicación directa.
3. La Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado representada por su titular el **Lic. Manuel Appendini Carrera**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**El Ente Requirente**" mediante requisición de compra número **159/2019** emitida en el sistema SIIF, solicitó a "**La SAE**" la contratación de "**El Arrendador**", para que éste otorgue en arrendamiento 40 espectaculares para difusión y publicación de anuncios publicitarios, promoción de obras, acciones, destinos y eventos de las Dependencias de Gobierno del Estado.
4. En razón de lo anterior y considerando la necesidad de mantener a la ciudadanía informada, se procede a la presente contratación, por un monto total de **\$6'499,500.00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** importe que incluye el Impuesto al Valor Agregado.
5. En virtud a que en el año 2019 se llevará a cabo el proceso electoral 2018-2019 en el Estado de Aguascalientes, para la renovación de ayuntamientos, la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2019, teniendo una suspensión en la prestación de los servicios del 15 de abril al 02 de junio de

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS	ARRENDADOR: GRÁFICA ESPECTACULARES, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
		CONTRATO NO. 030/2019-DIRECTA-CGCS

2019. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 25, 207, 209 y 251 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 161 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes.

Por lo anterior se procede al otorgamiento del presente contrato en términos del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: "La SAE" declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que en términos de lo previsto por los artículos 33 fracciones XIX, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y diversos 8° y 11 fracciones XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, en relación con el artículo 12 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios **"La SAE"** tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.3. Que el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza** comparece en este acto con el carácter de Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **SGG/N/002/2018** de fecha 2° de enero del 2018 otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, **C.P. Martín Orozco Sandoval**.
- 1.4. Que en fecha 06 de marzo de 2019, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a la requisición de compra 159/2019.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención Oriente número 104, 4° piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones, verificó que a la fecha de la celebración del presente contrato, los accionistas de **Gráfica Espectaculares, S.A. de C.V.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: "El Arrendador" declara:

- 2.1. Que es una persona moral con experiencia y capacidad para prestar los servicios materia del presente contrato, y que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS	ARRENDADOR: GRÁFICA ESPECTACULARES, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
		CONTRATO NO. 030/2019-DIRECTA-CGCS

la clave número **PR02122**, con fecha de inscripción el día 17 de noviembre de 2015 y refrendado para el presente ejercicio fiscal el pasado 14 de febrero de 2019.

- 2.2. Que es una sociedad mercantil legalmente constituida conforme a las leyes vigentes en la República Mexicana, según se desprende de la escritura pública número 1,860, volumen 40, de fecha 30 de junio de 1997, otorgada ante la fe del Lic. Miguel G. Aguayo Mora, Notario Público número 10 de los del Estado de Aguascalientes, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio en fecha 10 de septiembre de 1997.
- 2.3. Que su apoderada legal es la **C. Laura Olivia Macías Trejo**, quien acredita su personalidad mediante poder notarial consignado en la escritura número 28905, volumen 721, de fecha 20 de diciembre de 2018, tirada ante la fe del Lic. Jorge Villalobos González, Notario Público número 3 de los del Estado de Aguascalientes; y manifiesta que cuenta con las facultades suficientes para la suscripción del presente contrato; y obligar a su poderdante en términos del mismo, facultades que a la fecha no le han sido revocadas, modificadas o de alguna forma restringidas.
- 2.4. Que dentro de su objeto social se encuentra la prestación de los servicios a fines a los contratados mediante el presente instrumento legal; por lo que cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- 2.5. Que tiene su domicilio fiscal ubicado en Avenida Fundición, número exterior 1102, Colonia Miravalle, de esta ciudad de Aguascalientes, Ags., C.P. 20040, con números telefónicos (449) 9-12-52-20 y (449) 1-22-43-76 y cuenta de correo electrónico maciasti@grafica.com.mx, que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.6. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **GES970714S98**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que cuenta con registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, bajo el número **A015488610-3**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales.
- 2.8. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato, los accionistas de **Gráfica Espectaculares, S.A. de C.V.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el presente contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Tercera.- "Las Partes" declaran:

- 3.1. Que se reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato, por lo que manifiestan plenamente cumplir con las siguientes:

	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS	ARRENDADOR: GRÁFICA ESPECTACULARES, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
		CONTRATO NO. 030/2019-DIRECTA-CGCS

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el arrendamiento de espacios publicitarios en espectaculares para la difusión y publicación de anuncios publicitarios, promoción de obras, acciones, destinos y eventos de las dependencias de Gobierno del Estado; arrendamiento cuyas características se describen en la cláusula segunda y anexo del presente instrumento legal, debiendo **"El Arrendador"** otorgar el uso y goce de los espacios publicitarios arrendados de conformidad con el presente contrato, su anexo y de acuerdo a las especificaciones y control que emita en su caso, la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado como **"El Ente Requerente"**.

La ubicación de los espectaculares arrendados será la señalada en el anexo al presente y/o aquella que **"La SAE"** a través de **"El Ente Requerente"** determine mensualmente del total de los espacios propiedad de **"El Arrendador"**, y que hará de su conocimiento en los primeros días naturales del mes de que se trate para la colocación de la publicidad; según la disponibilidad de **"El Arrendador"**, la publicidad se colocará en el espectacular determinado. En caso de que no exista disponibilidad de la ubicación del espectacular solicitado, **"El Arrendador"** se obliga a colocar la publicidad en la ubicación existente más cercana a la solicitada aún en el supuesto en el que dicho espacio publicitario no sea de su propiedad.

De no existir comunicación en el plazo señalado para determinar la ubicación de la colocación de publicidad en espectaculares diversos, se entenderá que a **"La SAE"** no le es necesario el cambio de ubicación de la publicidad; por lo que la publicidad colocada en el mes anterior permanecerá en la misma ubicación para el mes subsecuente.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN.

La descripción completa del arrendamiento, el precio unitario, así como el costo total de los espacios publicitarios arrendados y su ubicación se describen a continuación:

PART	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL
1	1	SERVICIO	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA SERVICIOS DE DIFUSIÓN EN ESPACIOS PUBLICITARIOS DEL PROVEEDOR "GRÁFICA ESPECTACULARES, S.A. DE C.V.", A TRAVÉS DE ARRENDAMIENTO DE 40 ESPECTACULARES (SE ANEXA LISTADO DE UBICACIONES EN ARCHIVO ADJUNTO DE ROTACIÓN DEL SERVICIO) PARA DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DE: ANUNCIOS PUBLICITARIOS, PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, DESTINOS Y EVENTOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO. EL MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN DEBERÁ SER CUBIERTO DE LA SIGUIENTE MANERA: OCHO PAGOS IGUALES POR LA CANTIDAD DE \$812,437.50 (OCHOCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO. EL SERVICIO SERÁ: A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN HASTA DICIEMBRE 2019. GARANTÍA: QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS DURANTE EL PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: A SOLICITUD Y EN BASE A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL ENTE REQUERENTE. NOTA: SIN PUBLICIDAD DURANTE EL PERÍODO DE LA VEDA ELECTORAL DEL 15 DE ABRIL AL 02 DE JUNIO DE 2019.	\$5'603,017.23	\$5'603,017.23
MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$6'499,500.00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)				SUBTOTAL	\$5'603,017.23
				IVA	\$896,482.77
				TOTAL	\$6'499,500.00

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS	ARRENDADOR: GRÁFICA ESPECTACULARES, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
		CONTRATO NO. 030/2019-DIRECTA-CGCS

El monto de lo adjudicado y a pagar como contraprestación a **"El Arrendador"** equivale a la cantidad de **\$5'603,017.23 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL DIECISIETE PESOS 23/100 M.N.)**, monto al que deberá aumentarse la cantidad de **\$896,482.77 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 77/100 M.N.)**, correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, ascendiendo el monto total a la cantidad de **\$6'499,500.00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO.

"El Arrendador" se obliga a otorgar el uso y goce de los espacios publicitarios objeto del presente instrumento, de conformidad con las especificaciones que dicte **"El Ente Requirente"**, a partir de la fecha de firma del presente contrato y hasta el 31 de diciembre del 2019.

En caso de que **"El Arrendador"** dejare de tener la disponibilidad e impacto visual actual sobre los espacios publicitarios objeto del presente contrato, quedará obligado a reponer los espacios publicitarios arrendados, en ubicaciones que cuenten con características similares a las pactadas en el actual instrumento legal.

"La SAE" se obliga a través de **"El Ente Requirente"** a entregar a **"El Arrendador"** previo a la colocación de la publicidad en los espacios publicitarios arrendados, el material que contenga la información de su publicidad en perfecto estado y a juicio de ésta, en el formato que le indique **"El Arrendador"**.

"El Arrendador" se reserva el derecho de aprobar el contenido técnico del material proporcionado por **"El Ente Requirente"** y en consecuencia la facultad de requerir a ésta nuevo material que satisfaga los requerimientos técnicos de **"El Arrendador"**.

"El Arrendador" será el único responsable de que la colocación de publicidad en los espacios publicitarios arrendados se efectúen en cumplimiento a lo pactado en el actual instrumento legal, para que ésta cumpla con las características establecidas en este contrato; so pena de que tenga que sustituir dichas publicaciones, por otras que cumplan con las características que en su caso señale el ente requirente y de conformidad con lo señalado en el presente contrato.

CUARTA. RESPONSABLES.

"El Arrendador" se obliga a cumplir con todas las condiciones técnicas, logísticas, económicas y comerciales establecidas en su cotización, presentada ante **"El Ente Requirente"** y con las obligaciones contraídas a la firma del presente contrato.

Asimismo **"El Arrendador"** se obliga a informar de las publicaciones que se efectúen, objeto del actual instrumento legal y a proporcionar la información necesaria para el monitoreo por parte de **"El Ente Requirente"** al Lic. **Eduardo Enrique Rosales de Santiago**, en su carácter de **Director General de Administración y Proyectos de "El Ente Requirente"** o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones).

En términos del artículo 4° párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, dicho servidor público será responsable del trámite de pago, es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto, así como de supervisar el cumplimiento a las obligaciones contraídas en el presente instrumento y en su caso de dar aviso en tiempo y forma a **"La SAE"** de cualquier incumplimiento de **"El Arrendador"** para que **"La SAE"** en su caso, inicie el procedimiento de rescisión establecido en el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS	ARRENDADOR: GRÁFICA ESPECTACULARES, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
		CONTRATO NO. 030/2019-DIRECTA-CGCS

QUINTA. CONDICIONES DE PAGO.

La contraprestación señalada en la cláusula segunda será pagada a **"El Arrendador"** a mes vencido, en moneda nacional y mediante transferencias electrónicas a la cuenta bancaria designada expresamente por él, al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

El monto pactado en la cláusula segunda, se realizará mediante ocho pagos mensuales iguales por la cantidad de **\$812,437.50 (OCHOCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.) I.V.A. incluido**, pagaderos en los meses de marzo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

Por medio del presente contrato, las partes acuerdan que el pago correspondiente al mes de diciembre le será pagado a **"El Arrendador"** conforme a la fecha de cierre de operaciones del ejercicio fiscal 2019 de la Secretaría de Finanzas, y no a mes vencido como el resto de las mensualidades.

Así mismo y en términos del artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, dichos pagos se efectuarán dentro de los veinte días naturales posteriores a la fecha en que se presenten las impresiones de los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) que contengan la firma del Director Administrativo de **"El Ente Requirente"**.

La impresión de los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) deberá presentarse para revisión junto con el pedido de compra debidamente firmado, en las oficinas de la Dirección Administrativa de **"El Ente Requirente"**, ubicadas en Plaza de la Patria sin número Zona Centro, C.P. 20000 (Palacio de Gobierno planta alta). Así mismo deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y expedirse a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia facultada para hacer las erogaciones y pagos a cargo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 de aparatado de declaraciones del presente contrato.

En caso de que **"El Arrendador"** haya recibido pagos en exceso, éste deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Estado en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"La SAE"** a través de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

SEXTA. REPOSICIÓN DE ESPACIOS PUBLICITARIOS.

Para el caso de que **"El Arrendador"** dejase de otorgar el otorgar el uso y goce de los espacios publicitarios en las condiciones pactadas en este instrumento, por caso fortuito, fuerza mayor, o cuando se requiera su utilización para la colocación de anuncios oficiales en términos de Ley, **"El Arrendador"** repondrá a **"La SAE"** el espacio arrendado perdido en condiciones de costo similares, dentro de la vigencia del presente contrato. Lo anterior, conforme a la disponibilidad de espacio determinado por **"El Arrendador"** y en atención a los espacios de reposición solicitados por **"La SAE"** a través de **"El Ente Requirente"**.

	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS	ARRENDADOR: GRÁFICA ESPECTACULARES, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
		CONTRATO NO. 030/2019-DIRECTA-CGCS

SÉPTIMA. SUSPENSIÓN DE LA COLOCACIÓN DE PUBLICIDAD.

"El Arrendador" no estará obligado a colocar publicidad que sea contraria a las normas jurídicas, reglamentos y/o circulares que regulen la materia publicitaria, buenas costumbres y a la moral, sin que ello implique violación de las obligaciones que ha asumido en términos del presente contrato o responsabilidad alguna a su cargo.

En virtud de que la presente contratación se encuentra regulada por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **"La SAE"** expresa su consentimiento para que si alguna autoridad federal o local requiere a **"El Arrendador"** la suspensión de la colocación de publicidad de **"La SAE"** en forma parcial o total, **"El Arrendador"** en cumplimiento de dicho requerimiento y sin responsabilidad alguna dejará de publicar la información en la forma que dicha autoridad lo requiera.

OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"El Arrendador" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivadas de este contrato, a excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **"La SAE"**. Lo anterior de conformidad con lo señalado en el último párrafo del artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

NOVENA. DERECHOS A LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.

"El Arrendador" será el único responsable de la violación a derechos inherentes a la propiedad intelectual e industrial que correspondan por el arrendamiento de espacios publicitarios objeto del presente contrato. Para lo cual, se compromete a sacar en paz y a salvo a **"La SAE"** de cualquier controversia que se llegare a suscitar por dicha violación, y a pagar los daños y perjuicios que se deriven de ésta tanto a **"La SAE"** como a los terceros afectados que hubiere en su caso.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

Con excepción de la información a difundir en cumplimiento al presente contrato, **"El Arrendador"** tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de **"La SAE"** y/o de cualquier área del Gobierno del Estado, a la que tenga acceso durante y después de la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de **"La SAE"**, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

"El Arrendador" se compromete a no presentar la información relativa objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional ya sea de carácter estatal o federal. **"El Arrendador"** será responsable de todos los daños y perjuicios que para **"La SAE"** y/o **"El Ente Requirente"** se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

"El Arrendador" acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS	ARRENDADOR: GRÁFICA ESPECTACULARES, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
		CONTRATO NO. 030/2019-DIRECTA-CGCS

impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. EXCLUSIÓN LABORAL.

"El Arrendador" se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para el cumplimiento del presente contrato, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que pudieran originarse y de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a **"La SAE"** y/o a **"El Ente Requerente"** o a terceros con motivo de la colocación de la publicidad en los espacios arrendados, si dichos eventos son imputables a las personas que destine **"El Arrendador"** para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, **"El Arrendador"** por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a **"La SAE"** y/o a **"El Ente Requerente"**, como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a **"La SAE"** y/o a **"El Ente Requerente"** por ese concepto, **"El Arrendador"** le reembolsará a **"La SAE"** y/o a **"El Ente Requerente"** cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

DÉCIMA SEGUNDA. GARANTÍAS.

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS. **"El Arrendador"** en términos de lo dispuesto por los artículos 69 fracción III y 70 de **"La Ley"** se obliga a garantizar la calidad de los servicios durante el periodo de vigencia del presente contrato. Si durante el periodo de garantía anteriormente señalado, se presenta alguna irregularidad o mala calidad en los servicios contratados, **"El Arrendador"** queda obligado a regularizar los servicios objeto del presente contrato de forma inmediata, a partir de la notificación a **"El Arrendador"**, sin cargo adicional para **"La SAE"** y/o **"El Ente Requerente"**.

Asimismo, **"El Arrendador"** se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido en los términos señalados en este contrato.

"El Arrendador" deberá contar con personal técnico especializado en el ramo, herramientas técnicas y equipos adecuados para la prestación del servicio requerido, así como contar con las licencias y permisos necesarios para el desarrollo de su actividad, a fin de garantizar que el servicio objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de **"El Ente Requerente"** y con estricto apego a lo establecido en el presente contrato y sus anexo.

"El Arrendador" quedará obligado ante **"La SAE"** para responder por la calidad de los anuncios publicitarios colocados en los espacios publicitarios objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el presente contrato respectivo y en la legislación aplicable.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, **"El Arrendador"** presentará a **"La SAE"**, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo, para garantizar el cumplimiento de contrato, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A.

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS	ARRENDADOR: GRÁFICA ESPECTACULARES, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
		CONTRATO NO. 030/2019-DIRECTA-CGCS

correspondiente y que en términos del artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios debe exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicha garantía tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones consignadas en el presente instrumento legal y se hará efectiva cuando **"El Arrendador"** no otorgue el uso y goce de los espacios publicitarios en los espectaculares conforme a lo establecido en el presente contrato y a entera satisfacción de **"El Ente Requerente"** en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada dentro del texto del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LAS PARTES.

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios del arrendamiento de los espectaculares, aún no utilizados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, **"La SAE"** podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, de conformidad con las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA CUARTA. VIGENCIA.

La vigencia de este contrato será a partir de su fecha de firma y hasta el 31 de diciembre del 2019, o bien hasta que se concluya con el arrendamiento de los espacios publicitarios objeto del presente instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas quinta, sexta, octava y décima cuarta del presente contrato para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan en su caso, por defectos en los bienes arrendados o por incumplimiento de las obligaciones contraídas en el actual instrumento legal.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de arrendar los espacios publicitarios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Cuando se actualice este supuesto, el ente requerente reembolsará a **"El Arrendador"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA SEXTA. INCREMENTO.

Con fundamento en lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, **"El Ente Requerente"** podrá solicitar a **"La SAE"**, dentro del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas el incremento en el arrendamiento de espacios publicitarios en espectaculares objeto del actual instrumento legal, mediante modificaciones

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS	ARRENDADOR: GRÁFICA ESPECTACULARES, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
		CONTRATO NO. 030/2019-DIRECTA-CGCS

al presente contrato. Lo anterior siempre que el presente contrato se encuentre vigente y que las modificaciones no rebasen en conjunto, el cincuenta por ciento del monto o cantidad de los espacios publicitarios arrendados originalmente y el precio de los mismos sea igual al pactado originalmente. Para tales efectos **"El Arrendador"** se compromete a respetar el precio estipulado en la cláusula segunda, durante la vigencia del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 79 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, si durante el periodo de arrendamiento de los espacios publicitarios se presenta caso fortuito o de fuerza mayor, **"El Ente Requirente"**, bajo su responsabilidad podrá solicitar a **"El Arrendador"** suspenda el arrendamiento de los mismos; en cuyo caso únicamente se pagarán el proporcional correspondiente a los anuncios publicados.

Quando la suspensión del arrendamiento obedezca a causas imputables a **"El Ente Requirente"**, previa petición y justificación por parte de **"El Arrendador"**, **"La SAE"** determinará se reembolsen a **"El Arrendador"** los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión; siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

DÉCIMA OCTAVA. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, cuando **"El Arrendador"** se atrase en el cumplimiento del objeto del presente contrato, queda obligado a pagar a la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes por cada día natural de mora, una pena convencional a razón de 2 al millar sobre el valor total de la operación, en función de las colocaciones en espacios publicitarios no realizadas oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiese suscitado el incumplimiento por parte de **"El Arrendador"** hasta la fecha en que se ponga efectivamente la cantidad generada a disposición de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado señalado en la cláusula segunda de este contrato. **"La SAE"** podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de la **"La Ley"**.

En cualquiera de los casos previstos en esta cláusula, las partes pactarán el plazo de suspensión a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

DÉCIMA NOVENA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de **"El Arrendador"**, **"La SAE"** por sí o a solicitud de **"El Ente Requirente"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de forma enunciativa y no limitativa.




 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS	ARRENDADOR: GRÁFICA ESPECTACULARES, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
		CONTRATO NO. 030/2019-DIRECTA-CGCS

Son causas de rescisión sin responsabilidad para **"El Arrendador"**:

- El incumplimiento en el pago de la renta de conformidad a la cláusula segunda de este contrato.
- Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de **"La SAE"**.

Son causas de rescisión sin responsabilidad para **"La SAE"**:

- Que **"El Arrendador"** no conceda el uso y goce de los espacios publicitarios bajo los términos y condiciones establecidos en el presente contrato.
- La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato en los términos señalados para tal efecto.
- La divulgación de parte de **"El Arrendador"** de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante y después de la vigencia de este contrato, sin previo consentimiento por escrito de **"La SAE"**.
- La transgresión de algún derecho de autor, o la violación de alguna patente o cualquier otro derecho relativo a la propiedad industrial o intelectual.
- El que ante la solicitud de **"La SAE"** de ampliar la contratación de los servicios objeto de este contrato **"El Arrendador"** no respete el precio estipulado en la cláusula segunda.
- El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima primera del presente contrato.
- La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula VEGÉSIMA.
- Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de **"La Ley"** cuando derivado del presente instrumento **"El Arrendador"** incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, **"El Arrendador"** será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

VIGÉSIMA. OBLIGACIONES FISCALES.

"El Arrendador" se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción "Mi Portal", por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la autorización de la contratación de **"Los Servicios"**, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística de la Dirección General de Adquisiciones de **"La SAE"**, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para **"La SAE"** y/o **"El Ente Requirente"**.

VIGÉSIMA PRIMERA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Las partes del presente contrato acuerdan que en términos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, cualquier modificación, prórroga, extensión, negociación o acuerdo al que las mismas convengan y que se relacione con el presente instrumento legal, se hará constar por escrito a través del addendum respectivo, mismo que una vez suscrito por quienes intervienen en este acto, formará parte integral del presente contrato.

	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS	ARRENDADOR: GRÁFICA ESPECTACULARES, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
		CONTRATO NO. 030/2019-DIRECTA-CGCS

VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

En términos del artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación del presente contrato, serán resueltas por Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto **"El Arrendador"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 07 de marzo de 2019.

"LA SAE"

**C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES**

"EL ARRENDADOR"

**C. LAURA OLIVIA MACÍAS TREJO
APODERADA LEGAL DE GRÁFICA
ESPECTACULARES, S.A. DE C.V.**

TESTIGOS

**LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**LIC. MANUEL APPENDINI CARRERA
COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACIÓN
SOCIAL**

**LIC. EDUARDO ENRIQUE ROSALES DE
SANTIAGO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
PROYECTOS DE LA COORDINACIÓN GENERAL
DE COMUNICACIÓN SOCIAL**



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE
ARRENDAMIENTO DE
ESPACIOS
PUBLICITARIOS

ARRENDADOR: GRÁFICA ESPECTACULARES, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CONTRATO NO. 030/2019-DIRECTA-CGCS

ANEXO



via
gráfica
outdoor media

EL PROVEEDOR

Nombre o razón social completa (ya sea persona física o moral)
R.F.C.
Domicilio (calle, número, colonia, C.P., municipio, estado)
e-mail:
Teléfono:

Gráfica Espectaculares, S.A. de C.V.
055570754598
Av. Fundición núm. 1162 Col. Miravalle C.P. 20040, Aguascalientes, Ags.
michastl@grafica.com.mx
549-912.5220

COTIZACIÓN GOBIERNO CENTRAL

NOMBRE DEL ENTE REQUERENTE:	"Coordinación General de Comunicación Social"
SOLICITANTE:	Lic. Eduardo Enrique Rosales de Santiago Director General de Administración y Proyectos
FECHA DE COTIZACIÓN:	Aguascalientes, Ags., a 12 de Febrero de 2019.

PAR T	CAN T	U/M	DESCRIPCION	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1.-	1	SERV	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS QUE CONTA DE 40 ESPACIOS EN ESPECTACULARES PARA DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DE: ANUNCIOS PUBLICITARIOS, PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, ESPORTES Y EVENTOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO. EL MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN DEBERÁ SER CUBIERTO EN LA SIGUIENTE MANERA: OCHO PAGOS IGUALES POR LA CANTIDAD DE \$112,437.50 (DIECHOENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SETE PESOS 00/100 M.N.) POR INCLUIR: EL SERVICIO SERÁ ALTERNATIVO A LA FECHA DE ADQUISICIÓN HASTA DICIEMBRE 2019. GARANTÍA QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS DURANTE EL PERIODO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. TIEMPO DE RESPUESTA: A SOLICITUD Y EN BASE A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL ENTE REQUERENTE. SIN PUBLICIDAD DURANTE EL PERIODO DE LA VEDA ELECTORAL DEL 25 DE ABRIL AL 17 DE JUNIO DE 2018. LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN SERÁ AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.	\$5,603,017.24	\$ 896,482.76	\$6,499,500.00
GRAN TOTAL:						\$6,499,500.00

(SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación de facturas, transferencia bancaria
Tiempo de entrega:	30 días naturales
Forma de Pago:	20 días entrega factura, Transferencia Bancaria.
Lugar de entrega:	Plaza de la patria S/N, Palacio de Gobierno, Planta Alta. Dirección Administrativa de la Coordinación General de Comunicación Social
Misma dirección del ente requerente:	
Vigencia de la oferta:	31 de Diciembre de 2019

Lic. Laura Olivia Alarcos Trejo

Representante Legal

GRAFICA ESPECTACULARES, S.A. DE C.V.
AV. FUNDICION 1162 COL. MIRAVALLE AGS. AGS. MEXICO TEL: 549 912 52 20

PORTAFOLIO DE PRODUCTOS

CLAVE	UBICACIÓN	CIUDAD	MEDIDAS	ESTRUCTURA	COORDENADAS
1.01.01	Av. de la Convención Sur 101, Las Américas Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	15.00 X 5.00	Unipolar	21.8556992477, -102.294741122
1.01.02	Av. de la Convención Sur 101, Las Américas Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	15.00 X 5.00	Unipolar	21.8556992477, -102.294741122
1.02.01	Av. de la Convención Poniente 114, Del Valle Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	15.00 X 5.00	Unipolar	21.8757943284, -102.312317292
1.02.02	Av. de la Convención Poniente 114, Del Valle Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	15.00 X 5.00	Unipolar	21.8757943284, -102.312317292
1.03.01	Bldv. José Ma. Chávez SN F-2	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.8354413171, -102.289481658
1.03.02	Bldv. José Ma. Chávez SN F-2	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.8354413171, -102.289481658
1.04.01	Av. Independencia 1602, Puigas Pandas Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	15.00 X 5.00	Unipolar	21.9151560907, -102.297600871
1.04.02	Av. Independencia 1602, Puigas Pandas Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	15.00 X 5.00	Unipolar	21.9151560907, -102.297600871
1.05.01	Bldv. Norte a Zacatecas Km 12, La Guayana Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	15.00 X 5.00	Unipolar	21.9880535721, -102.288621304
1.05.02	Bldv. Norte a Zacatecas Km 12, La Guayana Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	15.00 X 5.00	Unipolar	21.9880535721, -102.288621304
1.06.01	Bldv. Juan Pablo II SN, Canteras de San Javier Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.9880535721, -102.288621304
1.06.02	Bldv. Juan Pablo II SN, Canteras de San Javier Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.9880535721, -102.288621304
1.07.01	Av. Aguascalientes Poniente 2504, Los Sauces Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.863599923, -102.336051851
1.07.02	Av. Aguascalientes Poniente 2504, Los Sauces Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.863599923, -102.336051851
1.08.01	Av. de la Convención Sur esq. Juan B. Orozco 102, Jardines de la Asunción Aguasc	Aguascalientes	15.00 X 5.00	Unipolar	21.8993720469, -102.317337772
1.08.02	Av. de la Convención Sur esq. Juan B. Orozco 102, Jardines de la Asunción Aguasc	Aguascalientes	15.00 X 5.00	Unipolar	21.8993720469, -102.317337772
1.09.01	Bldv. Luis Donald Colosio 507 Fracc. La Concepción	Aguascalientes	15.00 X 5.00	Unipolar	21.8653199528, -102.292447034
1.09.02	Bldv. Luis Donald Colosio 507 Fracc. La Concepción	Aguascalientes	15.00 X 5.00	Unipolar	21.8653199528, -102.292447034
1.10.01	Av. de la Convención Oriente 117, Jardines de la Cruz Aguascalientes, Aguascalier	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.9245585333, -102.304272222
1.10.02	Av. de la Convención Oriente 117, Jardines de la Cruz Aguascalientes, Aguascalier	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.9245585333, -102.304272222
1.11.01	Bldv. Luis Donald Colosio 502, Valle de las Trojes Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.9245585333, -102.304272222
1.11.02	Bldv. Luis Donald Colosio 502, Valle de las Trojes Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.9245585333, -102.304272222
1.12.01	Av. Universidad 409, Villas de la Universidad Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.9019666667, -102.307002778
1.12.02	Av. Universidad 409, Villas de la Universidad Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.9019666667, -102.307002778
1.13.01	Av. de la Convención Norte 1301, Las Arboledas Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.893449009, -102.301617343
1.13.02	Av. de la Convención Norte 1301, Las Arboledas Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.893449009, -102.301617343
1.14.01	Quinta Avenida Esq. Blvd. Aguascalientes Sur SN, Villa Jardín Aguascalientes, Agu	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.8604611111, -102.299908333
1.14.02	Quinta Avenida Esq. Blvd. Aguascalientes Sur SN, Villa Jardín Aguascalientes, Agu	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.8604611111, -102.299908333
1.15.01	Bldv. Norte a Zacatecas Km 536, Trojes de Alonso Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	15.00 X 5.00	Unipolar	21.9314111111, -102.291022222
1.15.02	Bldv. Norte a Zacatecas Km 536, Trojes de Alonso Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	15.00 X 5.00	Unipolar	21.9314111111, -102.291022222
1.16.01	Av. de la Convención Norte 1603, Las Arboledas Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.8979222222, -102.303283333
1.16.02	Av. de la Convención Norte 1603, Las Arboledas Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.8979222222, -102.303283333
1.17.01	Av. Adolfo López Mateos 426, Zona Centro Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.8794666667, -102.2895
1.17.02	Av. Adolfo López Mateos 426, Zona Centro Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.8794666667, -102.2895
1.18.01	Av. de la Convención Oriente 409, Hércules Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.8795478582, -102.272010396
1.18.02	Av. de la Convención Oriente 409, Hércules Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.8795478582, -102.272010396
1.20.01	Av. de la Convención Poniente 1404, Panorama Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.8878620988, -102.312715535
1.20.02	Av. de la Convención Poniente 1404, Panorama Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.8878620988, -102.312715535
1.21.01	Bldv. Norte A Zacatecas SN Las Hadas	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.9092561354, -102.297038401
1.21.02	Bldv. Norte A Zacatecas SN Las Hadas	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.9092561354, -102.297038401
1.22.01	Av. Aguascalientes Poniente 601 D Fracc. Bolívar	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.859040343, -102.305031853
1.22.02	Av. Aguascalientes Poniente 601 D Fracc. Bolívar	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.859040343, -102.305031853
1.25.01	Bldv. Siglo XXI Esq. Prol. Av. Independencia SN, Trojes de Alonso Aguascalientes,	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.859040343, -102.305031853
1.25.02	Bldv. Siglo XXI Esq. Prol. Av. Independencia SN, Trojes de Alonso Aguascalientes,	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.859040343, -102.305031853
1.26.01	José Ma. Chávez 1012, Lindavista Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.9455798518, -102.296816499
1.26.02	José Ma. Chávez 1012, Lindavista Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.9455798518, -102.296816499
1.27.01	Av. de la Convención Oriente 610, Santa Anita Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.8684972222, -102.29455
1.27.02	Av. de la Convención Oriente 610, Santa Anita Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.8684972222, -102.29455
1.30.01	Av. Adolfo López Mateos 425, Centro Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.8950333333, -102.278063889
1.30.02	Av. Adolfo López Mateos 425, Centro Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.8950333333, -102.278063889
1.31.01	Av. de la Convención Norte 1103, Col. Las Arboledas Aguascalientes, Aguascalier	Aguascalientes	12.90 X 10.80	Unipolar	21.8774694444, -102.300811111
1.31.02	Av. de la Convención Norte 1103, Col. Las Arboledas Aguascalientes, Aguascalier	Aguascalientes	12.90 X 10.80	Unipolar	21.8774694444, -102.300811111
1.32.01	Av. Universidad SN, Villas de la Universidad Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	13.20 X 7.40	Unipolar	21.8986913642, -102.300599566
1.32.02	Av. Universidad SN, Villas de la Universidad Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	13.20 X 7.40	Unipolar	21.8986913642, -102.300599566
1.34.01	Bldv. Luis Donald Colosio 627, La Concepción Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 10.80	Unipolar	21.9245585333, -102.308271401
1.34.02	Bldv. Luis Donald Colosio 627, La Concepción Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 10.80	Unipolar	21.9245585333, -102.308271401

1.35.01	Bld. Siglo XXI 5141. Haciendas de Aguascalientes Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.8870566667, -102.251627778
1.35.02	Bld. Siglo XXI 5141. Haciendas de Aguascalientes Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.8870566667, -102.251627778
1.38.01	Av. Convención Poniente 1308, Circunvalación Poniente Aguascalientes, Aguasca	Aguascalientes	12.90 X 10.80	Unipolar	21.8724, -102.311586111
1.38.02	Av. Convención Poniente 1308, Circunvalación Poniente Aguascalientes, Aguasca	Aguascalientes	12.90 X 10.80	Unipolar	21.8724, -102.311586111
1.40.01	Bld. Luis Donaldo Colosio Esq. Av. Independencia SN, La Concepción Aguascalier	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.9253138889, -102.298605556
1.40.02	Bld. Luis Donaldo Colosio Esq. Av. Independencia SN, La Concepción Aguascalier	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.9253138889, -102.298605556
1.41.01	Bld. José Ma. Chavez Esq. Siglo XXI SN, Col. Ciudad Industrial Aguascalientes, Agi	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.8437159076, -102.290394144
1.42.01	Bld. Norte a Zacatecas SN, Paseos de Aguascalientes Aguascalientes, Agi	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.9639472222, -102.290394144
1.42.02	Bld. Norte a Zacatecas SN, Paseos de Aguascalientes Aguascalientes, Agi	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.9639472222, -102.290394144
1.43.01	Bld. Norte a Zacatecas 805, Col. Trojes de Alonso Aguascalientes, Aguascalier	Aguascalientes	12.90 X 10.80	Unipolar	21.9192914904, -102.292068715
1.43.02	Bld. Norte a Zacatecas 805, Col. Trojes de Alonso Aguascalientes, Aguascalier	Aguascalientes	12.90 X 10.80	Unipolar	21.9192914904, -102.292068715
1.44.01	Bld. Luis Donaldo Colosio 117, Los Bosques Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.9420838548, -102.311672154
1.45.01	Bld. Siglo XXI SN, Rancho San Miguel Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 10.80	Unipolar	21.9478243259, -102.30760245
1.45.02	Bld. Siglo XXI SN, Rancho San Miguel Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 10.80	Unipolar	21.9478243259, -102.30760245
1.47.01	Bld. Siglo XXI Esq. Prol. Av. Independencia SN, Trojes de Alonso Aguascalientes,	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.9460982155, -102.297660382
1.47.02	Bld. Siglo XXI Esq. Prol. Av. Independencia SN, Trojes de Alonso Aguascalientes,	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.9460982155, -102.297660382
1.48.01	Av. de la Convención Norte SN, Col. Morelos Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.9012527778, -102.2912
1.48.02	Av. de la Convención Norte SN, Col. Morelos Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.9012527778, -102.2912
1.49.01	Bld. Luis Donaldo Colosio 327, Los Borques Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 10.80	Unipolar	21.9246416823, -102.30297311
1.49.02	Bld. Luis Donaldo Colosio 327, Los Borques Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 10.80	Unipolar	21.9246416823, -102.30297311
1.50.01	Bld. Aguascalientes Norte Esq. Av. Independencia SN, Pulgas Pandas Aguascalier	Aguascalientes	12.90 X 10.80	Unipolar	21.9155194444, -102.298152778
1.50.02	Bld. Aguascalientes Norte Esq. Av. Independencia SN, Pulgas Pandas Aguascalier	Aguascalientes	12.90 X 10.80	Unipolar	21.9155194444, -102.298152778
1.51.01	Prolongación Paseo de la Asunción Nte SN, Boulevares Aguascalientes, Aguascal	Aguascalientes	12.90 X 10.80	Unipolar	21.8590194444, -102.298330556
1.51.02	Prolongación Paseo de la Asunción Nte SN, Boulevares Aguascalientes, Aguascal	Aguascalientes	12.90 X 10.80	Unipolar	21.8590194444, -102.298330556
1.52.01	Bld. Norte Esq. Siglo XXI 101, Trojes de Alonso Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.9451616537, -102.290739648
1.52.02	Bld. Norte Esq. Siglo XXI 101, Trojes de Alonso Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.9451616537, -102.290739648
1.53.01	Av. de la Convención Norte Esq. 20 de Noviembre 313, Gremial Aguascalientes, A	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.9011125256, -102.289866703
1.53.02	Av. de la Convención Norte Esq. 20 de Noviembre 313, Gremial Aguascalientes, A	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.9011125256, -102.289866703
1.54.01	Bld. Luis Donaldo Colosio 105, La Concepción Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.934043161, -102.312457037
1.54.02	Bld. Luis Donaldo Colosio 105, La Concepción Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.934043161, -102.312457037
1.55.01	Av. Siglo XXI # 2721 Pintores Mexicanos	Aguascalientes	12.90 X 8.00	Unipolar	21.9217745452, -102.261548395
1.55.02	Av. Siglo XXI # 2721 Pintores Mexicanos	Aguascalientes	12.90 X 8.00	Unipolar	21.9217745452, -102.261548395
1.56.01	Carretera Panamericana Sur Km SN, Parque Industrial Aliric Aguascalientes, Agua	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.9217745452, -102.261548395
1.56.02	Carretera Panamericana Sur Km SN, Parque Industrial Aliric Aguascalientes, Agua	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.9217745452, -102.261548395
1.57.01	Av. de la Convención Sur 510, Col. Las Americas Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.7971408458, -102.282469941
1.57.02	Av. de la Convención Sur 510, Col. Las Americas Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.7971408458, -102.282469941
1.58.01	Bld. Luis Donaldo Colosio 305, La Concepción Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.8561541927, -102.300023075
1.58.02	Bld. Luis Donaldo Colosio 305, La Concepción Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.8561541927, -102.300023075
1.59.01	Av. Aguascalientes Norte, SN, Las Hadas Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.8561541927, -102.300023075
1.59.02	Av. Aguascalientes Norte, SN, Las Hadas Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.8561541927, -102.300023075
1.60.01	Bld. Luis Donaldo Colosio 309, Col. Trojes de Oriente Aguascalientes, Aguascalie	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.9143071378, -102.30850408
1.60.02	Bld. Luis Donaldo Colosio 309, Col. Trojes de Oriente Aguascalientes, Aguascalie	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.9143071378, -102.30850408
1.61.01	Av. de la Convención Oriente 309, Col. Heroes Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.9150277778, -102.289141667
1.61.02	Av. de la Convención Oriente 309, Col. Heroes Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.9150277778, -102.289141667
1.62.01	Av. Siglo XXI 108, Col. Cumbres II Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.9247870102, -102.307885938
1.62.02	Av. Siglo XXI 108, Col. Cumbres II Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.9247870102, -102.307885938
1.63.01	Av. de la Convención Oriente 103, Col. del Trabajo Aguascalientes, Aguascaliente	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.8816485355, -102.272015438
1.63.02	Av. de la Convención Oriente 103, Col. del Trabajo Aguascalientes, Aguascaliente	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.8816485355, -102.272015438
1.64.01	Bld. Luis Donaldo Colosio 611, Villas de San Nicolas Aguascalientes, Aguascalient	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.8847786945, -102.272526175
1.64.02	Bld. Luis Donaldo Colosio 611, Villas de San Nicolas Aguascalientes, Aguascalient	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.8847786945, -102.272526175
1.65.01	Av. Heroico Colegio Militar SN esq. Catarino Arreola Aguascalientes, Aguascalient	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.9253070229, -102.299273172
1.65.02	Av. Heroico Colegio Militar SN esq. Catarino Arreola Aguascalientes, Aguascalient	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.9253070229, -102.299273172
1.66.01	Av. Siglo XXI 118, San Jose de Poto Bravo Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.9408916667, -102.277744444
1.66.02	Av. Siglo XXI 118, San Jose de Poto Bravo Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.9408916667, -102.277744444
1.67.01	Av. Independencia 1882, Col. Trojes de Oriente Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.9259859606, -102.298308955
1.67.02	Av. Independencia 1882, Col. Trojes de Oriente Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.9259859606, -102.298308955
1.68.01	Bld. Norte a Zacatecas 825, Trojes de Alonso Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 10.80	Unipolar	21.9185378755, -102.292107683

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature

1.68.02	Bld. Norte a Zucateras 825, Col. Trojes de Alonso Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 10.80	Unipolar	21.9185375755, -102.2921076883
1.69.01	Av. Tecnológico 715, Solidaridad I Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.8673416667, -102.242397222
1.69.02	Av. Tecnológico 715, Solidaridad I Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.8673416667, -102.242397222
1.70.01	Bld. Siglo XXI 1505, Casa Blanca Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.8511440937, -102.272434151
1.70.02	Bld. Siglo XXI 1505, Casa Blanca Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.8511440937, -102.272434151
1.71.01	Bld. Norte a Zucateras 805, Col. Trojes de Alonso Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 10.80	Unipolar	21.9176555556, -102.292166667
1.71.02	Bld. Norte a Zucateras 805, Col. Trojes de Alonso Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 10.80	Unipolar	21.9176555556, -102.292166667
1.72.01	Bld. Siglo XXI 1201, Nazario Ortiz Garza Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.9054598417, -102.25595218
1.72.02	Bld. Siglo XXI 1201, Nazario Ortiz Garza Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.9054598417, -102.25595218
1.73.01	Carretera Aguascalientes-Lagos SN, Parque Industrial Siglo XXI Aguascalientes, Ag	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.7571407001, -102.283085405
1.73.02	Carretera Aguascalientes-Lagos SN, Parque Industrial Siglo XXI Aguascalientes, Ag	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.7571407001, -102.283085405
1.74.01	Carretera Aguascalientes-Lagos SN, Col. Parque Industrial Siglo XXI Aguascaliente	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.7571407001, -102.283085405
1.74.02	Carretera Aguascalientes-Lagos SN, Col. Parque Industrial Siglo XXI Aguascaliente	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.7571407001, -102.283085405
1.77.01	Av. Aguascalientes Sur 2653, Col. España	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.859479859, -102.314451256
1.77.02	Av. Aguascalientes Sur 2653, Col. España	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.859479859, -102.314451256
1.78.01	Carretera Panamericana Sur Km 73, Parque Industrial Altec	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.795664138, -102.282057634
1.78.02	Carretera Panamericana Sur Km 73, Parque Industrial Altec	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.795664138, -102.282057634
1.79.01	Carretera Panamericana Sur Km 74, Parque Industrial Altec Aguascalientes, Aguac	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.795664138, -102.282057634
1.79.02	Carretera Panamericana Sur Km 74, Parque Industrial Altec Aguascalientes, Aguac	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.795664138, -102.282057634
1.80.01	Av. aguascalientes Sur 110, Fracc. Versalles II Sección	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.7943987621, -102.281857127
1.80.02	Av. aguascalientes Sur 110, Fracc. Versalles II Sección	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.7943987621, -102.281857127
1.82.01	Av. Aguascalientes Sur 708, Boulevard	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.8582572478, -102.307055918
1.82.02	Av. Aguascalientes Sur 708, Boulevard	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.8582572478, -102.307055918
1.83.01	Carretera Positos Jesus Maria #740 Lomas de Jesús	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.8583873085, -102.305820953
1.83.02	Carretera Positos Jesus Maria #740 Lomas de Jesús	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.8583873085, -102.305820953
1.84.01	Bld. Luis Donaldo Colosio 230, Granjas del Campestre	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.9471537956, -102.343199607
1.84.02	Bld. Luis Donaldo Colosio 230, Granjas del Campestre	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.9471537956, -102.343199607
1.85.01	Av. Aguascalientes Norte SN, Fracc. Las Hadas	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.9243819467, -102.314237427
1.85.02	Av. Aguascalientes Norte SN, Fracc. Las Hadas	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.9243819467, -102.314237427
1.86.01	Av. Aguascalientes Norte SN, Villa Teresa	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.9150303562, -102.287791568
1.86.02	Av. Aguascalientes Norte SN, Villa Teresa	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.9150303562, -102.287791568
1.87.01	Carretera Panamericana Sur Km SN, Plan del Azadón Aguascalientes, Aguascalien	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.9154330783, -102.284793558
1.87.02	Carretera Panamericana Sur Km SN, Plan del Azadón Aguascalientes, Aguascalien	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.9154330783, -102.284793558
1.88.01	Bld. Luis Donaldo Colosio Muriela 327, Jardines de la Concepción I, 20120 Ag	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.7448860544, -102.276717311
1.88.02	Bld. Luis Donaldo Colosio Muriela 327, Jardines de la Concepción I, 20120 Ag	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.7448860544, -102.276717311
1.89.01	Lic Miguel de la Madrid Hurtado 1922, El Campestre 2a Secc, Campestre, 201C	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.9243804818, -102.30716882
1.89.02	Lic Miguel de la Madrid Hurtado 1922, El Campestre 2a Secc, Campestre, 201C	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.9243804818, -102.30716882
2.01.01	Carretera Panamericana Sur Km 525, Bonaterra	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.9243804818, -102.30716882
2.02.01	Av. Convención Poniente 904, Fracc. Gómez Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.9243804818, -102.30716882
2.02.02	Av. Convención Poniente 904, Fracc. Gómez Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.9243804818, -102.30716882
2.03.01	Bld. Siglo XXI Esq. Salida a México SN, Villahacián Aguascalientes, Aguascalien	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.9243804818, -102.30716882
2.04.01	Carretera Panamericana Sur Km SN, Plan del Azadón Aguascalientes, Aguascalien	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.9243804818, -102.30716882
2.05.01	Carretera Panamericana Sur Km SN, Plan del Azadón Aguascalientes, Aguascalien	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.9243804818, -102.30716882
2.05.02	Carretera Panamericana Sur Km SN, Plan del Azadón Aguascalientes, Aguascalien	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.9243804818, -102.30716882
2.06.01	Av. Las Américas 601, Las Fuentes Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.9243804818, -102.30716882
2.06.02	Av. Las Américas 601, Las Fuentes Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.9243804818, -102.30716882
2.08.01	Av. Siglo XXI Oriente 230, Fracc. Municipio Libre Aguascalientes Ags.	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.89510939, -102.253634017
2.08.02	Av. Siglo XXI Oriente 230, Fracc. Municipio Libre Aguascalientes Ags.	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.89510939, -102.253634017
2.09.01	Carretera Panamericana Sur SN, San Antonio de Peñuelas Aguascalientes, Aguasc	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.730473204, -102.289276218
2.09.02	Carretera Panamericana Sur SN, San Antonio de Peñuelas Aguascalientes, Aguasc	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.730473204, -102.289276218
2.10.01	Carretera Panamericana Sur SN, San Antonio de Peñuelas Aguascalientes, Aguasc	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.730473204, -102.289276218
2.10.02	Carretera Panamericana Sur SN, San Antonio de Peñuelas Aguascalientes, Aguasc	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.730473204, -102.289276218
2.11.01	Av. de la Convención Norte 408, Fracc. Norte Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.8991692356, -102.297082345
2.11.02	Av. de la Convención Norte 408, Fracc. Norte Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.8991692356, -102.297082345
2.13.01	Bld. Norte a Zucateras SN, Paseos de Aguascalientes Aguascalientes, Aguasc	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.950179611, -102.290320891
2.15.01	Av. Convención Poniente 730, Col. Gómez Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.8810866452, -102.312737127
2.15.02	Av. Convención Poniente 730, Col. Gómez Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Unipolar	21.8810866452, -102.312737127
2.16.01	Bld. Aguascalientes Sur 2050, Vistas del Sol Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	10.50 X 7.20	Cartelera	21.860281937, -102.271277302

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2.16.02	Bvld. Aguascalientes Sur. 1050, Vistas del Sol Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	10.50 X 7.20	Cartelera	21.8502821937, -102.2712712/302
2.18.01	Av. Aguascalientes Oriente Esq. Calle Ojocaliente SN, Ex Ejido Ojocaliente, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.8832571406, -102.259383035
2.18.02	Av. Aguascalientes Oriente Esq. Calle Ojocaliente SN, Ex Ejido Ojocaliente, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.8832571406, -102.259383035
2.19.01	Av. Aguascalientes Sur. SN, Boulevard Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.8501448595, -102.300395354
2.20.01	Carretera Panamericana Sur Km SN, Plan del Azadon Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.7448794208, -102.276631225
2.20.02	Carretera Panamericana Sur Km SN, Plan del Azadon Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.7448794208, -102.276631225
2.21.01	Av. de la Convención Norte 1208, Gremial Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.90168155, -102.287939787
2.22.01	Av. Aguascalientes Sur Esq. Bugambillas 101, Jardines de la Asunción Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.8591861111, -102.285933333
2.22.02	Av. Aguascalientes Sur Esq. Bugambillas 101, Jardines de la Asunción Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.8591861111, -102.285933333
2.23.01	Bvld. Luis Donaldo Colocio 310, La Concepción Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 10.80	Cartelera	21.9241502083, -102.309324375
2.23.02	Bvld. Luis Donaldo Colocio 310, La Concepción Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 10.80	Cartelera	21.9241502083, -102.309324375
2.24.01	Bvld. José María Chávez SN, Jardines de la Asunción	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.8604632885, -102.29355201
2.24.02	Bvld. José María Chávez SN, Jardines de la Asunción	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.8604632885, -102.29355201
2.25.01	Carr. Panamericana Sur Km 522 vista alegre	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.7897271594, -102.281778502
2.26.01	sierra del laurel 210 bosques del prado	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.9165554285, -102.309070376
2.27.01	Av. de la Convención Poniente 624, San Marcos Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.8804553911, -102.312667334
2.27.02	Av. de la Convención Poniente 624, San Marcos Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.8804553911, -102.312667334
2.28.01	Av. de la Convención Norte Esq. Zaragoza 1520, Norte Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.8804553911, -102.312667334
2.29.01	Héroe de Nacozari 1405, La Salud Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.8957395747, -102.296631294
2.30.01	Bvld. José María Chávez 512, Centro Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.8678191444, -102.281719444
2.31.01	Av. Aguascalientes Poniente 102, Colonia Pirules Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.8755034402, -102.294311071
2.31.02	Av. Aguascalientes Poniente 102, Colonia Pirules Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.8755034402, -102.294311071
2.32.01	Av. Aguascalientes Poniente SN, Los Sauces Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.8711605902, -102.318980978
2.32.02	José M. Chávez 657, El Obraje Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.8711605902, -102.318980978
2.34.01	Carretera Panamericana Sur Km 425, Plan del Azadon Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.8733013978, -102.295175883
2.35.01	Av. Universidad Esq. Canal Interceptor SN, Villas de la Universidad Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.7671062664, -102.277576236
2.36.01	Carretera Panamericana Sur Km 74, Parque Industrial Altec Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 10.80	Cartelera	21.9031611872, -102.307597452
2.37.01	Carretera Panamericana Sur Km 74, Parque Industrial Altec Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 10.80	Cartelera	21.7966387893, -102.282345759
2.38.01	Hombres ilustres 210, Centro Fresnillo, Zacatecas	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.7965052513, -102.282207907
2.39.01	Carretera Panamericana Sur SN, Parque Industrial Siglo XXI Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.831768968, -102.864432847
2.40.01	Av. Aguascalientes Oriente #1923 Lomas de Santa Anita	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.7948527927, -102.287569662
2.40.02	Av. Aguascalientes Oriente #1923 Lomas de Santa Anita	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.7948527927, -102.287569662
2.41.01	Quinta Avenida Esq. Bvld. Aguascalientes Sur SN, Villa Jardín Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 10.80	Cartelera	21.8945842362, -102.268446562
2.42.01	Av. Rodolfo Landeros SN, Los Miradores Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 10.80	Cartelera	21.8945842362, -102.268446562
2.43.01	Pantaleón Valtierra 166, Primo Verdad	Aguascalientes	12.00 X 5.00	Cartelera	21.8606571656, -102.300187171
2.43.02	Pantaleón Valtierra 166, Primo Verdad	Aguascalientes	12.00 X 5.00	Cartelera	21.8606571656, -102.300187171
2.45.01	Av. Independencia # 1008 Fracc. Rinconada	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.9093000546, -102.318505636
2.45.02	Av. Independencia # 1008 Fracc. Rinconada	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.9093000546, -102.318505636
2.46.01	Av. Universidad 116, Fracc. San Cayetano Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.9039785183, -102.296766679
2.47.01	Av. Siglo XXI Esq. Av. Rodolfo Landeros 821, Rodolfo Landeros Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.8581176689, -102.305317569
2.47.02	Av. Siglo XXI Esq. Av. Rodolfo Landeros 821, Rodolfo Landeros Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.00 X 5.00	Cartelera	21.9015799027, -102.354041815
2.48.01	Av. de la Convención Sur 102, Agricultura	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.9015799027, -102.354041815
2.48.02	Av. de la Convención Sur 102, Agricultura	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.9015799027, -102.354041815
2.49.01	Av. Eugenio Garza Sada SN, Los Pocitos Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.8653443732, -102.295344669
2.50.01	Av. Eugenio Garza Sada SN, Los Pocitos Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.8653443732, -102.295344669
2.51.01	Profr. Av. Héroe Inmortal SN, Lomas del Sur Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.9098750711, -102.329556311
2.51.02	Profr. Av. Héroe Inmortal SN, Lomas del Sur Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.9098750711, -102.329556311
2.52.01	Av. de la Convención Sur. 1016, Santa Elena Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.8273547339, -102.266870421
2.53.01	Bvld. Siglo XXI Esq. Saldaña a México SN, Villahermosa Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.8273547339, -102.266870421
2.54.01	Bvld. Siglo XXI Esq. Saldaña a México SN, Villahermosa Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.8273547339, -102.266870421
2.55.01	Bvld. Siglo XXI Esq. Saldaña a México SN, Villahermosa Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.867608526, -102.308430246
2.56.01	Bvld. Siglo XXI Esq. Saldaña a México SN, Villahermosa Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.867608526, -102.308430246
2.57.01	Bvld. Siglo XXI Esq. Saldaña a México SN, Villahermosa Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.844361565, -102.29125323
2.57.02	Bvld. Siglo XXI Esq. Saldaña a México SN, Villahermosa Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.844361565, -102.29125323
2.58.01	Av. Independencia 1314, El Roble Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.8441973962, -102.291056131
2.59.01	José M. Chávez 657 B, El Obraje Aguascalientes, Aguascalientes	Aguascalientes	12.90 X 10.80	Cartelera	21.84412332, -102.290957554
2.60.01	Av. de la Convención Sur 402, Lindavista	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.8790193794, -102.291211665
2.61.02	Av. de la Convención Sur 402, Lindavista	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.8790193794, -102.291211665
2.62.01	Av. de la Convención Sur 402, Lindavista	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.8790193794, -102.291211665
2.63.01	Av. de la Convención Sur 402, Lindavista	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.8790193794, -102.291211665
2.64.01	Av. de la Convención Sur 402, Lindavista	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.8790193794, -102.291211665
2.65.01	Av. de la Convención Sur 402, Lindavista	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.8790193794, -102.291211665
2.66.01	Av. de la Convención Sur 402, Lindavista	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.8790193794, -102.291211665
2.67.01	Av. de la Convención Sur 402, Lindavista	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.8790193794, -102.291211665
2.68.01	Av. de la Convención Sur 402, Lindavista	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.8790193794, -102.291211665
2.69.01	Av. de la Convención Sur 402, Lindavista	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.8790193794, -102.291211665
2.70.01	Av. de la Convención Sur 402, Lindavista	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.8790193794, -102.291211665
2.71.01	Av. de la Convención Sur 402, Lindavista	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.8790193794, -102.291211665
2.72.01	Av. de la Convención Sur 402, Lindavista	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.8790193794, -102.291211665
2.73.01	Av. de la Convención Sur 402, Lindavista	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.8790193794, -102.291211665
2.74.01	Av. de la Convención Sur 402, Lindavista	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.8790193794, -102.291211665
2.75.01	Av. de la Convención Sur 402, Lindavista	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.8790193794, -102.291211665
2.76.01	Av. de la Convención Sur 402, Lindavista	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.8790193794, -102.291211665
2.77.01	Av. de la Convención Sur 402, Lindavista	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.8790193794, -102.291211665
2.78.01	Av. de la Convención Sur 402, Lindavista	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.8790193794, -102.291211665
2.79.01	Av. de la Convención Sur 402, Lindavista	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.8790193794, -102.291211665
2.80.01	Av. de la Convención Sur 402, Lindavista	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.8790193794, -102.291211665
2.81.01	Av. de la Convención Sur 402, Lindavista	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.8790193794, -102.291211665
2.82.01	Av. de la Convención Sur 402, Lindavista	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.8790193794, -102.291211665
2.83.01	Av. de la Convención Sur 402, Lindavista	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.8790193794, -102.291211665
2.84.01	Av. de la Convención Sur 402, Lindavista	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.8790193794, -102.291211665
2.85.01	Av. de la Convención Sur 402, Lindavista	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.8790193794, -102.291211665
2.86.01	Av. de la Convención Sur 402, Lindavista	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.8790193794, -102.291211665
2.87.01	Av. de la Convención Sur 402, Lindavista	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.8790193794, -102.291211665
2.88.01	Av. de la Convención Sur 402, Lindavista	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.8790193794, -102.291211665
2.89.01	Av. de la Convención Sur 402, Lindavista	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.8790193794, -102.291211665
2.90.01	Av. de la Convención Sur 402, Lindavista	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.8790193794, -102.291211665
2.91.01	Av. de la Convención Sur 402, Lindavista	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.8790193794, -102.291211665
2.92.01	Av. de la Convención Sur 402, Lindavista	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.8790193794, -102.291211665
2.93.01	Av. de la Convención Sur 402, Lindavista	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.8790193794, -102.291211665
2.94.01	Av. de la Convención Sur 402, Lindavista	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.8790193794, -102.291211665
2.95.01	Av. de la Convención Sur 402, Lindavista	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.8790193794, -102.291211665
2.96.01	Av. de la Convención Sur 402, Lindavista	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.8790193794, -102.291211665
2.97.01	Av. de la Convención Sur 402, Lindavista	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.8790193794, -102.291211665
2.98.01	Av. de la Convención Sur 402, Lindavista	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.8790193794, -102.291211665
2.99.01	Av. de la Convención Sur 402, Lindavista	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.8790193794, -102.291211665
3.00.01	Av. de la Convención Sur 402, Lindavista	Aguascalientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.8790193794, -102.291211665

2.62.02	Av. Adolfo López Mateos 843, Col. Gámez	Agua calientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.8750555576, -102.282244586
2.63.01	Fernando M. Hernández 318, Buenos Aires	Agua calientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.8967863136, -102.304812836
2.64.01	Av. Adolfo López Mateos 407, Col. Centro	Agua calientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.8776596134, -102.299843746
2.65.01		Agua calientes	12.90 X 7.20	Cartelera	
2.66.01	Carretera Panamericana Sur S/N, San Antonio de Peñuelas	Agua calientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.6750473504, -102.289278218
2.66.02	Carretera Panamericana Sur S/N, San Antonio de Peñuelas	Agua calientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.6750473504, -102.289278218
2.67.01	Carretera Panamericana Sur Km 525, Bonaterre	Agua calientes	12.90 X 7.20	Cartelera	21.8922432916, -102.286623586
4.01.01	Av. Universidad 117, Frac. Bosques del Prado Sur	Agua calientes	12.90 X 3.00	Puente	21.9155213802, -102.3130278
4.01.02	Av. Universidad 117, Frac. Bosques del Prado Sur	Agua calientes	12.90 X 3.00	Puente	21.9155213802, -102.3130278
4.01.03	Av. Universidad 117, Frac. Bosques del Prado Sur	Agua calientes	12.90 X 3.00	Puente	21.9155213802, -102.3130278
4.01.04	Av. Universidad 117, Frac. Bosques del Prado Sur	Agua calientes	12.90 X 3.00	Puente	21.9155213802, -102.3130278
4.02.01	Av. Aguascalientes Poniente 802, Fracc. Colinas del Río	Agua calientes	12.00 X 2.80	Puente	21.8945246323, -102.316994836
4.02.02	Av. Aguascalientes Poniente 802, Fracc. Colinas del Río	Agua calientes	12.00 X 2.80	Puente	21.8945246323, -102.316994836
4.02.03	Av. Aguascalientes Poniente 802, Fracc. Colinas del Río	Agua calientes	12.00 X 2.80	Puente	21.8945246323, -102.316994836
4.02.04	Av. Aguascalientes Poniente 802, Fracc. Colinas del Río	Agua calientes	12.00 X 2.80	Puente	21.8945246323, -102.316994836
4.02.05	Av. Aguascalientes Poniente 802, Fracc. Colinas del Río	Agua calientes	12.00 X 2.80	Puente	21.8945246323, -102.316994836
4.02.06	Av. Aguascalientes Poniente 802, Fracc. Colinas del Río	Agua calientes	12.00 X 2.80	Puente	21.8945246323, -102.316994836
4.03.01	Av. Aguascalientes Poniente S/N, San Marcos	Agua calientes	12.00 X 4.00	Puente	21.8755985656, -102.317890345
4.03.02	Av. Aguascalientes Poniente S/N, San Marcos	Agua calientes	12.00 X 4.00	Puente	21.8755985656, -102.317890345
4.03.03	Av. Aguascalientes Poniente S/N, San Marcos	Agua calientes	12.00 X 4.00	Puente	21.8755985656, -102.317890345
4.03.04	Av. Aguascalientes Poniente S/N, San Marcos	Agua calientes	12.00 X 4.00	Puente	21.8755985656, -102.317890345
4.04.01	Av. de la Convención Sur S/N, Fracc. Las Américas	Agua calientes	12.00 X 2.80	Puente	21.8662151319, -102.299384011
4.04.02	Av. de la Convención Sur S/N, Fracc. Las Américas	Agua calientes	12.00 X 2.80	Puente	21.8662151319, -102.299384011
4.04.03	Av. de la Convención Sur S/N, Fracc. Las Américas	Agua calientes	12.00 X 2.80	Puente	21.8662151319, -102.299384011
4.04.04	Av. de la Convención Sur S/N, Fracc. Las Américas	Agua calientes	12.00 X 2.80	Puente	21.8662151319, -102.299384011
4.04.05	Av. de la Convención Sur S/N, Fracc. Las Américas	Agua calientes	12.00 X 2.80	Puente	21.8662151319, -102.299384011
4.04.06	Av. de la Convención Sur S/N, Fracc. Las Américas	Agua calientes	12.00 X 2.80	Puente	21.8662151319, -102.299384011
4.05.01	Bvd. José María Chávez S/N, Undavista	Agua calientes	12.00 X 4.00	Puente	21.8662151319, -102.299384011
4.05.02	Bvd. José María Chávez S/N, Undavista	Agua calientes	12.00 X 4.00	Puente	21.8662151319, -102.299384011
4.05.03	Bvd. José María Chávez S/N, Undavista	Agua calientes	12.00 X 4.00	Puente	21.8662151319, -102.299384011
4.05.04	Bvd. José María Chávez S/N, Undavista	Agua calientes	12.00 X 4.00	Puente	21.8662151319, -102.299384011
4.05.05	Bvd. José María Chávez S/N, Undavista	Agua calientes	12.00 X 4.00	Puente	21.8662151319, -102.299384011
4.05.06	Bvd. José María Chávez S/N, Undavista	Agua calientes	12.00 X 4.00	Puente	21.8662151319, -102.299384011
4.06.01	Bvd. José María Chávez S/N, Undavista	Agua calientes	12.00 X 4.00	Puente	21.8662151319, -102.299384011
4.06.02	Bvd. José María Chávez S/N, Undavista	Agua calientes	12.00 X 4.00	Puente	21.8662151319, -102.299384011
4.06.03	Bvd. José María Chávez S/N, Undavista	Agua calientes	12.00 X 4.00	Puente	21.8662151319, -102.299384011
4.06.04	Bvd. José María Chávez S/N, Undavista	Agua calientes	12.00 X 4.00	Puente	21.8662151319, -102.299384011
4.07.01	Av. Las Américas S/N, Las Flores	Agua calientes	12.00 X 4.00	Puente	21.8662151319, -102.299384011
4.07.02	Av. Las Américas S/N, Las Flores	Agua calientes	12.00 X 4.00	Puente	21.8662151319, -102.299384011
4.07.03	Av. Las Américas S/N, Las Flores	Agua calientes	12.00 X 4.00	Puente	21.8662151319, -102.299384011
4.07.04	Av. Las Américas S/N, Las Flores	Agua calientes	12.00 X 4.00	Puente	21.8662151319, -102.299384011
4.07.05	Av. Las Américas S/N, Las Flores	Agua calientes	12.00 X 4.00	Puente	21.8662151319, -102.299384011
4.07.06	Av. Las Américas S/N, Las Flores	Agua calientes	12.00 X 4.00	Puente	21.8662151319, -102.299384011
4.08.01	Av. Héroe de Nacozari Sur S/N, Jardines de la Asunción	Agua calientes	12.00 X 4.00	Puente	21.8662151319, -102.299384011
4.08.02	Av. Héroe de Nacozari Sur S/N, Jardines de la Asunción	Agua calientes	12.00 X 4.00	Puente	21.8662151319, -102.299384011
4.08.03	Av. Héroe de Nacozari Sur S/N, Jardines de la Asunción	Agua calientes	12.00 X 4.00	Puente	21.8662151319, -102.299384011
4.08.04	Av. Héroe de Nacozari Sur S/N, Jardines de la Asunción	Agua calientes	12.00 X 4.00	Puente	21.8662151319, -102.299384011
4.08.05	Av. Héroe de Nacozari Sur S/N, Jardines de la Asunción	Agua calientes	12.00 X 4.00	Puente	21.8662151319, -102.299384011
4.08.06	Av. Héroe de Nacozari Sur S/N, Jardines de la Asunción	Agua calientes	12.00 X 4.00	Puente	21.8662151319, -102.299384011
4.09.01	Bvd. S/N S/N, Solidaridad I	Agua calientes	12.00 X 4.00	Puente	21.8662151319, -102.299384011
4.09.02	Bvd. S/N S/N, Solidaridad I	Agua calientes	12.00 X 4.00	Puente	21.8662151319, -102.299384011
4.09.03	Bvd. S/N S/N, Solidaridad I	Agua calientes	12.00 X 4.00	Puente	21.8662151319, -102.299384011
4.10.01	Bvd. S/N S/N, Solidaridad I	Agua calientes	12.00 X 4.00	Puente	21.8662151319, -102.299384011
4.10.02	Bvd. S/N S/N, Solidaridad I	Agua calientes	12.00 X 4.00	Puente	21.8662151319, -102.299384011
4.10.03	Bvd. S/N S/N, Solidaridad I	Agua calientes	12.00 X 4.00	Puente	21.8662151319, -102.299384011
4.10.04	Bvd. S/N S/N, Solidaridad I	Agua calientes	12.00 X 4.00	Puente	21.8662151319, -102.299384011
4.10.05	Bvd. S/N S/N, Solidaridad I	Agua calientes	12.00 X 4.00	Puente	21.8662151319, -102.299384011
4.10.06	Bvd. S/N S/N, Solidaridad I	Agua calientes	12.00 X 4.00	Puente	21.8662151319, -102.299384011
4.11.01	Bvd. Norte a Zac. S/N Fracc. Las Adas	Agua calientes	12.00 X 4.00	Puente	21.8662151319, -102.299384011
4.11.02	Bvd. Norte a Zac. S/N Fracc. Las Adas	Agua calientes	12.00 X 4.00	Puente	21.8662151319, -102.299384011
4.11.03	Bvd. Norte a Zac. S/N Fracc. Las Adas	Agua calientes	12.00 X 4.00	Puente	21.8662151319, -102.299384011
4.11.04	Bvd. Norte a Zac. S/N Fracc. Las Adas	Agua calientes	12.00 X 4.00	Puente	21.8662151319, -102.299384011
4.11.05	Bvd. Norte a Zac. S/N Fracc. Las Adas	Agua calientes	12.00 X 4.00	Puente	21.8662151319, -102.299384011
4.11.06	Bvd. Norte a Zac. S/N Fracc. Las Adas	Agua calientes	12.00 X 4.00	Puente	21.8662151319, -102.299384011
4.12.01	Av. De la Convención Sur S/N, Col. La Estrella	Agua calientes	14.00 X 3.00	Puente	21.9007232139, -102.282151401
4.12.02	Av. De la Convención Sur S/N, Col. La Estrella	Agua calientes	14.00 X 3.00	Puente	21.9007232139, -102.282151401
4.12.03	Av. De la Convención Sur S/N, Col. La Estrella	Agua calientes	14.00 X 3.00	Puente	21.9007232139, -102.282151401

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

